



Nº Expediente: 300/2020/00401 – 3 lotes

ACTA 5

En sesión a distancia en entorno virtual a las 10:30 horas del día 26 de octubre de 2020 se reúne la Mesa de Contratación del Distrito de Carabanchel, para proceder a la calificación de la documentación obligatoria, presentada por las empresas propuestas como adjudicataria, en el expediente de servicios denominado **PLAN DE ACTIVIDADES EDUCATIVAS PARA EL FOMENTO DE LA CONVIVENCIA Y PARA LA PREVENCIÓN DEL ABSENTISMO ESCOLAR DEL DISTRITO DE CARABANCHEL (Dividido en 3 lotes)**, a adjudicar por procedimiento abierto.

La Mesa está constituida de la siguiente forma:

- Presidencia: Antonia Bermejo Villasante, Secretaria del Distrito de Carabanchel.
- Vocal Representante de Asesoría Jurídica: Santiago Llera Alzás, Jefe del Departamento Jurídico del Distrito de Carabanchel
- Vocal Representante de la Intervención: Gabriel Cuadrado Gertrudix, Interventor delegado.
- Vocal Órgano Promotor: David Perelló Marugán, Maestro, Sección de Educación.
- Secretario: Pablo Pimentel Luna, Jefe de la Unidad de Contratación.

Por la Presidencia de la Mesa de contratación, se tiene ésta por constituida.

En primer lugar, la mesa acuerda la aprobación por unanimidad del acta correspondiente a la sesión anterior de fecha 21 de septiembre de 2020.

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 28-10-2020 15:34:41

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 28-10-2020 20:27:47



A continuación, se da cuenta de que el día 07/10/2020 se requirió, a través de la herramienta PLACSP a **G.E. ESCUELAS URBANAS S.L.**, propuesta como adjudicataria para el Lote 1, a **SOCIEDAD GRUPO CRECE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, S.L.** propuesta como adjudicataria para el Lote 2, y a **REDES SOCIEDAD COOPERATIVA** propuesta como adjudicataria para el Lote 3, a fin de presentar la documentación del art. 140 y 141 de la LCSP.

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la citada ley se le otorgó un plazo para aportar dicha documentación de 10 días hábiles desde el siguiente a aquél en que recibiera la notificación.

La empresa Grupo Crece no ha acreditado suficientemente la solvencia técnica, no obstante, la Mesa acuerda subsanarla de oficio ya que constan en poder del Responsable del Contrato, dos certificados de buena ejecución emitidos por el Distrito. Toda vez que las otras las empresas requeridas han presentado correctamente la documentación, la Mesa Acuerda elevar al Órgano de contratación propuesta de adjudicación a favor de:

LOTE N.º 1 “Proyecto de educación en valores” y “Proyecto creando centro, transformando realidades”:

G.E. ESCUELAS URBANAS S.L. con CIF B81468811 que ha obtenido 95,26 puntos, con una oferta económica de 74.000,00€ (Exento de IVA), comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes,

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 28-10-2020 15:34:41

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 28-10-2020 20:27:47





y que junto con las demás propuestas contenidas en su oferta constituyen compromiso contractual, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el citado precepto legal.”

Plazo de duración del contrato: 1 año

Fecha prevista de Inicio: 1 de octubre de 2020 o desde la fecha de formalización del contrato, en el caso de ser posterior.

En relación con el plazo de ejecución no se prestará servicio durante los periodos no lectivos establecidos por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid en el calendario escolar 2020/2021 y, en caso de prórroga, en el calendario escolar 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

No se prestará servicio en ninguno de los proyectos en el mes de septiembre.

Prórroga: Con un plazo, como máximo, de 3 prórrogas de hasta 1 año de duración cada una. Por lo que la duración total del contrato no podrá ser superior a 4 años.

LOTE N.º 2: “Proyecto de habilidades sociales”:

SOCIEDAD GRUPO CRECE DESARROLLO PERSONAL Y PROFESIONAL, S.L., con CIF B86570470, que ha obtenido 100 puntos, con una oferta económica de 11.113,80 € (Exento de IVA), comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 28-10-2020 15:34:41

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 28-10-2020 20:27:47



y que junto con las demás propuestas contenidas en su oferta constituyen compromiso contractual, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el citado precepto legal.”

Plazo de duración del contrato: 1 año

Fecha prevista de Inicio: 1 de octubre de 2020 o desde la fecha de formalización del contrato, en el caso de ser posterior.

En relación con el plazo de ejecución no se prestará servicio durante los periodos no lectivos establecidos por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid en el calendario escolar 2020/2021 y, en caso de prórroga, en el calendario escolar 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

No se prestará servicio en ninguno de los proyectos en el mes de septiembre.

Prórroga: Con un plazo, como máximo, de 3 prórrogas de hasta 1 año de duración cada una. Por lo que la duración total del contrato no podrá ser superior a 4 años.

LOTE N.º 3: “Proyecto de acercamiento al aula” y “Proyecto de acompañamiento escolar”:

REDES SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con NIF F82211053, que ha obtenido 92,41 puntos, con una oferta económica de 80.500,00 € al que corresponde por IVA la cantidad de 0,00 euros, comprometiéndose a cumplir las mejoras siguientes:

- Programa de transferencia de conocimiento y sensibilización sobre la materia objeto del contrato.
- Programa de formación dirigido a los profesionales que ejecuten el contrato.
- Aportación de materiales adaptados para personas con diversidad funcional.
- Uso de materiales reciclados.
- Programa de concienciación ambiental.

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 28-10-2020 15:34:41

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 28-10-2020 20:27:47



y que junto con las demás propuestas contenidas en su oferta constituyen compromiso contractual, siempre y cuando se cumpla con lo dispuesto en el citado precepto legal.”

Plazo de duración del contrato: 1 año

Fecha prevista de Inicio: 1 de octubre de 2020 o desde la fecha de formalización del contrato, en el caso de ser posterior.

En relación con el plazo de ejecución no se prestará servicio durante los periodos no lectivos establecidos por la Consejería de Educación y Juventud de la Comunidad de Madrid en el calendario escolar 2020/2021 y, en caso de prórroga, en el calendario escolar 2021/2022, 2022/2023 y 2023/2024.

No se prestará servicio en ninguno de los proyectos en el mes de septiembre.

Prórroga: Con un plazo, como máximo, de 3 prórrogas de hasta 1 año de duración cada una. Por lo que la duración total del contrato no podrá ser superior a 4 años.

Sin más que tratar, se da por finalizado el acto y para que conste y surta efectos en el expediente, se extiende la presente acta en el lugar y día al principio indicados.

EL SECRETARIO DE LA MESA

LA PRESIDENTA DE LA MESA

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 28-10-2020 15:34:41

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 28-10-2020 20:27:47



Código de verificación : PY9q16aa48c78409

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCover/CotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PY9q16aa48c78409>

Referencias legales:

RGLCAP: Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas (RD 1098/2001, de 12 de octubre).

LCSP: Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se renueva parcialmente la ley 30/2007, de 30 de octubre, de contratos del Sector Público.

Firmado por: PABLO PIMENTEL LUNA
Cargo: JEFE DE UNIDAD DE CONTRATACIÓN DISTRITO DE CARABANCHEL
Fecha: 28-10-2020 15:34:41

Firmado por: ANTONIA BERMEJO VILLASANTE
Cargo: SECRETARIA DE DISTRITO
Fecha: 28-10-2020 20:27:47